LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2013
"SERVICIOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS PATRULLERAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013 para los "Servicios de Provisión y Colocación de Baterías para Vehículos Patrulleras"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 255.113**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 342/2013** de fecha 15/03/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 20/2013** de fecha 29/05/13 con las siguientes observaciones:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*	*Ítem Cotizado*
1	*PLUSCAR S.A.*	*80019867-0*	*574.510.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*1 al 12*

Observaciones:

- La firma PLUSCAR S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1249591 de fecha 28/05/13

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03, Art. 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** que expresa: *"la evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento... ".*

Que conforme a la (IAO) 1.1 d del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR TOTAL** – bajo la modalidad de Contrato Abierto aplicándose Cantidades Mínimas y Máximas.

La oferta presentada en este procedimiento de contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

Ítem	*Descripción*			*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*		*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Total*
	Tipo de Vehículo	*Capacidad*						*Mínima*	*Máxima*		
		Voltaje	*Amperaje*								
1	*Batería para Isuzu D-Max*	*12*	*90*	*Hankook*	*Corea*	*Unidad*	*Unidad*	*563*	*1.126*	*410.000*	*461.660.000*
2	*Batería para Hyundai Santa Fe*	*12*	*90*	*Hankook*	*Corea*	*Unidad*	*Unidad*	*3*	*7*	*410.000*	*2.870.000*
3	*Batería para Hyundai Veracruz*	*12*	*90*	*Hankook*	*Corea*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*2*	*410.000*	*820.000*

4	Batería para Hyundai H-1	12	90	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	5	10	410.000	4.100.000
5	Batería para Hyundai Universe	12	200	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	10	20	850.000	17.000.000
6	Batería para Hyundai Accent	12	60	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	15	30	360.000	10.800.000
7	Batería para Nissan Frontier 4x4	12	90	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	19	38	410.000	15.580.000
8	Batería para Nissan Frontier 4x2	12	90	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	18	36	410.000	14.760.000
9	Batería para Volkswagen Gol	12	60	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	13	26	350.000	9.100.000
10	Batería para Chevrolet S-10	12	70	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	25	50	380.000	19.000.000
11	Batería para Renault Logan	12	60	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	25	50	360.000	18.000.000
12	Batería para Ssang Young Rexton	12	90	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	2	410.000	820.000
TOTAL											574.510.000.-

Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2009-2010-2011), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye que la firma. **PLUSCAR S.A.,** presenta ratios financieros satisfactorios, por lo que **"Cumple"** con la Capacidad Financiera mínima solicitada.

Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, se menciona que solo se presentó una oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.2 Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	***PLUSCAR S.A.***
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
C.I.	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*

Visto el **Decreto 21.909/03** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 60**. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida"...*

Teniendo en cuenta el Decreto mencionado, la oferta presentada por la firma **PLUSCAR S.A.** se ajusta a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación legal de la oferta presentada, se solicitó a la firma oferente remitan varios documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones en un plazo de 48 horas, mediante Nota DUOC N° 284/2013 de fecha 11/06/13.

Asimismo, la firma PLUSCAR S.A., por Nota de fecha 12/06/13, remite todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, por lo que se concluye que **"Cumple"** con los documentos de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Evaluación Técnica:

Que conforme al Memorándum DT N° 045/13 de fecha 03/06/13 el Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, remite el INFORME TÉCNICO que se anexa y forma parte integrante del presente, el cual manifiesta lo siguiente:

"... Por el presente se hace referencia al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013 para los Servicios de Provisión y Colocación de Baterías para Vehículos Patrulleras, y al Memorándum DEPN N° 34/13, del Departamento de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional, dependiente de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, el cual solicita un análisis de la oferta presentada por la Firma Pluscar S.A., y posterior informe Técnico del mismo, y así mismo de ser satisfactoria la presentación técnica, se solicita la disminución de las cantidades de los ítems, hasta alcanzar la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.

En tal sentido, luego de verificar y analizar la oferta presentada por la firma Pluscar S.A., conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Transporte del Ministerio del Interior, cumplo en informar cuanto sigue:

- *No se ha observado que se haya cumplido con uno de los requisitos de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, el cual textualmente dice: El oferente deberá especificar por escrito claramente el periodo de garantía establecida en la oferta, que en ningún caso podrá ser menor a (1) un año. El cambio y mantenimiento de las baterías durante el periodo de garantía se realizara por el oferente, sin costo para la Contratante.*
- *En los demás puntos no se tiene objeción alguna, quedando conforme con el precio y descripción de calidad del producto ofertado.*

Respecto a la disminución de cantidades de los ítems, hasta alcanzar la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, se sugiere disminuir la cantidad del Ítem 1, quedando de la siguiente manera:"

Ítem	*Cantidad*		*Capacidad*		*Tipo de Vehículo*
	Mínima	*Máxima*	*Voltaje*	*Amperaje*	
1	*563*	*944*	*12*	*90*	*Isuzu D-Max*

Teniendo en cuenta el Informe Técnico mencionado precedentemente, la firma PLUSCAR S.A., remitió en fecha 12/06/13, la Declaración Jurada por la cual establecen el periodo de garantía de 1 (un) año para las baterías y para el cambio y mantenimiento de las mismas por el mismo periodo.

En ese sentido y prosiguiendo con la evaluación técnica, el Departamento de Transporte remite el Memorándum 054/13 de fecha 25/06/13, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, y que textualmente expresa:

"Por el presente se hace referencia al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013 para los Servicios de Provisión y Colocación de Baterías para Vehículos Patrulleras, y al Memorándum N° 482/13, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, el cual solicita la elaboración de un informe sobre la remisión de la nota que da cumplimiento enviada por la firma Pluscar S.A., en el cual menciona el periodo de las Garantías de las Baterías y el Mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución del contrato.

En tal sentido, luego de verificar la Declaración Jurada presentada por la firma Pluscar S.A., cumplo en informar que se ha cumplido con todos los requisitos de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente el que textualmente dice; El oferente deberá especificar por escrito claramente el periodo de garantía establecida en la oferta, que en ningún caso podrá ser menor a (1) un año. El cambio y mantenimiento de las baterías durante el periodo de garantía realizara por el oferente sin costo para la Contratante... ".

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... "*; este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica la empresa **PLUSCAR S.A. "Cumple"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Parte conclusiva:

Que la presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico - Financiero*
PLUSCAR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo siguiente;

Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación, y el informe técnico remitido por el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, se disminuye las cantidades, a fin de ajustar al monto disponible en el PAC de referencia.

En ese sentido, teniendo en cuenta la Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa *"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, y de acuerdo al Memorándum DT N° 045/13 de fecha 03/06/13, se procedió a la disminución de cantidades en el **ÍTEM 1**, que en principio establecía como cantidad máxima 1.126 (mil ciento veintiséis) unidades, el cual fue disminuido a 944 (novecientos cuarenta y cuatro) unidades, a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución que asciende a la suma de **Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones)**, para el presente Ejercicio Fiscal.

Considerando que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL, y conforme a la sugerencia técnica del Departamento de Transporte, según Memorando DT N° 045/13 y Memorando DT N° 054/13, este Comité recomienda adjudicar a la firma **PLUSCAR S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 287.050.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones cincuenta mil)** IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 499.890.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos noventa mil)** IVA incluido; por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

PLUSCAR S.A.						
Ítem	*Descripción*	*Cantidad Mínima/Máxima*		*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Mínimo Total*	*Precio Máximo Total*
1	*Batería para Isuzu Dmax*	*563*	*944*	*410.000*	*230.830.000*	*387.040.000*
2	*Batería para Hyundai Santa Fe*	*3*	*7*	*410.000*	*1.230.000*	*2.870.000*
3	*Batería para Hyundai Veracruz*	*1*	*2*	*410.000*	*410.000*	*820.000*
4	*Batería para Hyundai H-1*	*5*	*10*	*410.000*	*2.050.000*	*4.100.000*
5	*Batería para Hyundai Universe*	*10*	*20*	*850.000*	*8.500.000*	*17.000.000*
6	*Batería para Hyundai Accent*	*15*	*30*	*360.000*	*5.400.000*	*10.800.000*
7	*Batería para Nissan Frontier 4x4*	*19*	*38*	*410.000*	*7.790.000*	*15.580.000*
8	*Batería para Nissan Frontier 4x2*	*18*	*36*	*410.000*	*7.380.000*	*14.760.000*
9	*Batería para Volkswagen Gol*	*13*	*26*	*350.000*	*4.550.000*	*9.100.000*
10	*Batería para Chevrolet S-10*	*25*	*50*	*380.000*	*9.500.000*	*19.000.000*
11	*Batería para Renault Logan*	*25*	*50*	*360.000*	*9.000.000*	*18.000.000*
12	*Batería para Ssang Young Rexton*	*1*	*2*	*410.000*	*410.000*	*820.000*
TOTAL IVA INCLUIDO					***287.050.000.-***	***499.890.000.-***

Valor total mínimo IVA incluido: 287.050.000.-
Valor total máximo IVA incluido: 499.890.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 ID Nº 255.113 "Servicios de Provisión y Colocación de Baterías para Vehículos Patrulleras", a la Empresa **PLUSCAR S.A.** con RUC N° 80019867-0, por un monto mínimo de **Gs. 287.050.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones cincuenta mil)** IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 499.890.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos noventa mil)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.-

Lic. Osvaldo Benítez Sorión
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Director General de Administración y Finanzas

Abog. Humberto Instrán M.
Director General
Dirección General de Planificación Estratégica

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Olindo López Vaesken
Director Jurídico

Alfredo Javier Ruda Montiel
Director de Apoyo Logístico

Dirección de Apoyo Logístico

Representante de Gabinete
Katherin Almada Rogg